



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 306 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de febrero de 1994

Número 40

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 77/92, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Carboneras, Municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 77/92 que corresponde al expediente número 23/19527, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Carboneras", ubicado en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado mencionado al rubro, solicitó dotación de tierras al Gobernador del Estado de México señalando como predio afectable el denominado "Río Verde", propiedad de Guillermo Segura Jaimes. La Comisión Agraria Mixta en el Estado, instauró el expediente de referencia el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

SEGUNDO.- De acuerdo con las atribuciones que le concedía la fracción V del artículo 34, del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, el Ejecutivo Estatal expidió nombramiento a Daniel Palencia, Aurelio Casas y Nazario Torres como Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo, respectivamente. Posteriormente, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, el Gobernador expidió nombramientos a J. Trinidad Carranza Vázquez, Pedro Espinoza Dávila y Pascual Rubí López, como

Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo, esto con apoyo en la fracción V del artículo 9, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La solicitud de referencia, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. La diligencia censal actualizada de ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, precisó la cantidad de ciento setenta y siete capacitados.

Después de haberse practicado los trabajos técnicos e informativos, a que se refieren las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta, el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis, emitió dictamen, negando la solicitud de dotación al haberse quedado demostrado fehacientemente que dentro del radio de afectación, no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello y dejando a salvo los derechos de los capacitados.

CUARTO.- El Gobernador Estatal, el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, dictó mandamiento aprobando en todos sus términos el anterior dictamen, mismo que aparece publicado en el Periódico Oficial del Estado de México, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Por su parte el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y siete, emitió opinión en el sentido de que "La acción intentada debe negarse", por haberse comprobado igualmente que, en el presente caso, no se dispone de predios que puedan legalmente ser afectados y por ello se confirme en sus términos el mandamiento gubernamental.

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de febrero de 1994 | No. 40

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 77/92, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Carboneras, municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 881, 884, 142-A1, 144-A1, 885, 903, 886, 141-A1, 143-A1, 893, 894, 895, 899, 900, 888, 891, 892, 901 y 902.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 905, 906, 876, 898, 896, 897, 880, 882, 879 y 890.

(Viene de la primera página)

QUINTO.- Para los efectos de revisión y resolución en segunda instancia, el quince de julio de mil novecientos setenta y siete, se remitió el expediente a la Consultoría que conocía de los asuntos del Estado de México, la que después de haber ordenado los trabajos técnicos e informativos complementarios, y el análisis de los predios ubicados dentro del radio legal señala que, entre otros se encuentra la "Ex-Hacienda de San Lucas", propiedad del finado Francisco Segura, que cuenta con una superficie de 715-00-00 (setecientos quince hectáreas) de monte alto y que han permanecido en constante explotación.

SEXTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, dictó resolución confirmando el mandamiento negativo del Gobernador del Estado de México, de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete y niega la dotación de tierras, solicitada por los promoventes.

Inconformes los campesinos promoventes de la acción agraria, por medio del Secretario del Comité Particular Ejecutivo, del poblado aludido, interpusieron juicio de amparo ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, registrado con el número 845/987-5 el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se dictó sentencia determinando en su tercer punto resolutivo: amparar y proteger a Pedro Marín Díaz, Secretario del Comité Particular Ejecutivo Agrario y coagraviados, para los efectos que quedan precisados en el considerando sexto, consistente en que se deje insubsistente el dictamen impugnado y se ordene que se realicen trabajos técnicos e informativos, por parte de la Comisión Agraria Mixta, en los términos que establecen las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de la

Reforma Agraria, trabajos que deberán efectuarse precisamente en el predio denominado Río Verde, también conocido como Ex-Hacienda de San Lucas, el cual fue señalado por el núcleo solicitante de la acción agraria que nos ocupa; dicha sentencia causó ejecutoria por auto que recayó el seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

SEPTIMO.- En debido cumplimiento a la ejecutoria antes referida, el Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria del veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dictó acuerdo en los siguientes términos "Primero.- Se deja insubsistente los efectos jurídicos del dictamen aprobado en sesión plenaria de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, relativo a la dotación de ejido del poblado denominado "Carboneras", Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Segundo.- Girarse instrucciones al Delegado Agrario en el Estado de México, así como una copia del presente, para que se dé cumplimiento a lo señalado en la consideración II de este acuerdo, y así dar efecto a la sentencia emitida en el juicio de amparo, marcado con el número 845/987-5, de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la cual causó ejecutoria en autos el seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve la documentación recabada, será turnada a esta Consultoría".

OCTAVO.- Enrique Dávila Segura en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Francisco Segura, propietario del predio "Ex-Hacienda San Lucas" mediante escrito de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, formuló alegatos, exponiendo lo que a su derecho convenía y aportando pruebas de su parte, entre otras la copia heliográfica del plano del predio de que se trata, en el que aparece el levantamiento topográfico debidamente autorizado por el ingeniero Juan G. Pérez, con cédula profesional 17280 y que encierra una superficie real de 625-00-00 (seiscientos veinticinco hectáreas) de terreno de monte alto.

Igualmente afirmó y así lo acreditó que por Resolución Presidencial de doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres en su considerando cuarto, se estableció que: "... al propietario de la finca se le respeta como pequeña propiedad la superficie de 625-00-00 (seiscientos veinticinco hectáreas) de terreno de monte alto...".

NOVENO.- Como consecuencia de la referida ejecutoria, se dejó insubsistente el dictamen impugnado y se ordenó la realización de nuevos trabajos técnicos e informativos, efectuados por el ingeniero José Luis Gómez Díaz quien al rendir su informe fechado el doce de noviembre de mil novecientos noventa, indica que "realizado el análisis que se ordena con referencia al levantamiento topográfico del predio Río Verde o "Ex-Hacienda de San Lucas", me permito informar que se revisó el cálculo del levantamiento practicado por el suscrito, encontrándose que la superficie que arroja el mismo es de 877-77-26

(ochocientas setenta y siete hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas) correspondiente al polígono que levantó y que fue señalado por los interesados."

Consecuentemente, del anterior informe se concluye que existen 252-77-26 (doscientas cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas), que no corresponden a la propiedad de Francisco Segura y, por lo mismo, esta última superficie debe tenerse en el concepto de demasías del predio referido.

DECIMO.- Para verificar si en el Registro Público de la Propiedad, en Temascaltepec, Estado de México, existe inscripción de propietario de la última superficie aludida en el párrafo anterior, se giró el oficio del cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno y la licenciada Patricia Díaz Rangel, en su carácter de Registrador Público de la Propiedad, y mediante oficio número 202-89/109-91 de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno manifestó que esta superficie de 252-77-26 (doscientas cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas) no se encuentran inscritas a nombre de persona física o comunidad alguna.

DECIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, emitió nuevo dictamen positivo, dejando sin efectos jurídicos el dictamen aprobado el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, declarando la procedencia de la solicitud de dotación de tierras de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, modificando el mandamiento negativo del Gobernador del Estado de México, de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, concediendo por concepto de dotación de tierras una superficie de 252-77-26 (doscientas cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas), de monte, que serán tomadas de las demasías del predio denominado "Ex-Hacienda de San Lucas", propiedad de la sucesión testamentaria de Francisco Segura.

DECIMA SEGUNDO.- Por auto de primero de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario, el expediente de dotación de tierras examinado, registrándose con el número 77/92 y se notificó el auto correspondiente al Comité Particular Ejecutivo del poblado de las "Carboneras" y a la Procuraduría Agraria; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Se tramitó en debida forma la solicitud de dotación de tierras, ejercitada por un grupo de campesinos del poblado denominado "Las Carboneras", del Municipio de Temascaltepec, Estado de México.

En efecto, las relacionadas pruebas documentales, levantadas por los funcionarios que señala la ley de la materia, con los requisitos que la misma indica, justifican el derecho del núcleo de campesinos peticionarios para recibir tierras por la vía de dotación, al comprobarse que existen más de veinte campesinos carentes de tierras, por lo que tienen capacidad para ser beneficiados con la presente acción, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 196, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Conforme a lo anterior, resultaron ciento setenta y siete capacitados con derechos agrarios y cuyos nombres son los siguientes: 1.- Venustiano Carranza, 2.- Santos Carranza, 3.- Agustín Carranza, 4.- Celedonio Rubí, 5.- Benito Rubí, 6.- Cruz Olivares, 7.- Othón Reyes, 8.- Nazario Reyes, 9.- Fidencia Jaimes, 10.- Salomón López, 11.- Carlos Espinoza, 12.- Eusebio Rubí, 13.- Andrés Palencia, 14.- J. Santos Vilchiz, 15.- Teófilo Vilchiz, 16.- Felipe López, 17.- Abdón Colín, 18.- Jesús Colín, 19.- Domingo Colín, 20.- Jesús Rubí, 21.- Josafat Carranza, 22.- Sebastián Carranza, 23.- Agustín Espinoza, 24.- Francisco Espinoza, 25.- Cornelio Espinoza, 26.- Abdón Carranza, 27.- Ecliserio Guadarrama, 28.- José Luis Espinoza, 29.- Víctor Espinoza, 30.- Joaquín Espinoza, 31.- Faustino Espinoza, 32.- Félix Carmona, 33.- Víctor Espinoza Z., 34.- Anastacio Espinoza, 35.- Asunción Espinoza, 36.- Servando López, 37.- Ramón López, 38.- Moisés Torres, 39.- Miguel Torres, 40.- Porfirio López, 41.- Saturnino López, 42.- Anastacio Carranza, 43.- Jorge Guadarrama, 44.- Alberto Guadarrama, 45.- Silvio Torres, 46.- Ángel Espinoza, 47.- Julián Soto, 48.- Elías Soto, 49.- Miguel Marín, 50.- Blas Marín, 51.- Tomás Marín, 52.- Teófilo Marín, 53.- Adolfo Casas, 54.- Leonardo Casas, 55.- Miguel Casas, 56.- Fologonio García, 57.- Adán García, 58.- Gil Olivares, 59.- Ernestino Olivares, 60.- Felipe Olivares, 61.- Gudencio Olivares, 62.- Eduardo Palencia, 63.- Vicente Herrera, 64.- Calomón López, 65.- J. Trinidad Carranza, 66.- Pascual Rubí, 67.- Adrián Muciffo, 68.- Bruno Jaramillo, 69.- Isidoro Espinoza, 70.- Abel Carranza, 71.- José Espinoza, 72.- Sóstenes Espinoza, 73.- J. Concepción Espinoza, 74.- Sotero Olivares, 75.- Ceferino López, 76.- J. Concepción Jaramillo, 77.- Mateo Rubí, 78.- Regina López, 79.- Hilario López, 80.- Rafael Almazán, 81.- Rafael Almazán B., 82.- Froylán Torres, 83.- Filiberto Espinoza, 84.- Antonio Olivares, 85.- José Jaimes, 86.- Aurelio Jaimes, 87.- Domingo López, 88.- Vicente Rojas, 89.- Agustín Rubí, 90.- Ricardo Vilchis, 91.- Roberto Vilchis, 92.- Juan Escobar, 93.- Encarnación Escobar, 94.- Julio Escobar, 95.- Agustín Escobar, 96.- Luis López, 97.- Daniel López, 98.- Tomás Espinoza, 99.- Juan López, 100.- Salvador Rubí, 101.- Bonifacio Carranza, 102.- Fernando Carranza, 103.- Vicente Carranza, 104.- Fermín Carranza, 105.- Emilio Carranza,

106 - Socorro Nava, 107.- Buenaventura Jiménez, 108.- Alfredo Colín, 109.- Agustín Durán, 110.- Antonio Cerón, 111.- Juan López, 112.- Jesús Carranza, 113.- Rosalío Carranza, 114.- Tomás Miranda, 115.- Erasto Torres, 116.- Francisco Guacarrama, 117.- Natalia Carranza, 118.- Ceferino Espinoza, 119.- Juan Palencia Torres, 120.- Juan Palencia, 121.- Aurelio Casas, 122.- J. Merced Palencia, 123.- Filemón Olivares, 124.- Vicente Olivares, 125.- Santiago López, 126.- Alfonso Valencia, 127.- Crisóforo Domínguez, 128.- Telésforo Espinoza, 129.- Eduardo Jaimes, 130.- Jesús Soto, 131.- Juventino Olivares, 132.- Altagracia Medina, 133.- Ramón Castro, 134.- Reymundo Olivares, 135.- Mario Olivares, 136.- Pedro Marín, 137.- Miguel Palencia, 138.- Daniel Palencia, 139.- Clemente García, 140.- Lorenzo García, 141.- Guillermo Palencia, 142.- Andrés Palencia, 143.- Serafín Martínez, 144.- Francisco Espinoza, 145.- Salvador Espinoza, 146.- Nazario Torres, 147.- Francisco Reyes, 148.- Feliciano Reyes, 149.- Eligio López, 150.- Jesús Espinoza, 151.- Eduwiges Espinoza, 152.- Marcos López, 153.- Gregorio López, 154.- Benito Torres, 155.- Adrián Torres, 156.- Delfino de Nova, 157.- J. Guadalupe Espinoza, 158.- Roberto Rubi, 159.- Guillermo Olivares, 160.- Ruperto Romo, 161.- Mariano Carranza, 162.- Reynaldo López, 163.- Ricardo López, 164.- Pedro Espinoza, 165.- Josefina Espinoza, 166.- Roberto Jaramillo, 167.- Petra Carbajal, 168.- Aristeo Guadarrama, 169.- Ciro Guadarrama, 170.- Catalina Miranda, 171.- Rosalía López, 172.- Ángel Torres, 173.- Juan Palencia, 174.- Juan Muciño, 175.- Lorenzo López, 176.- Gracia Torres y 177.- Efrén López, los que reúnen los requisitos de capacidad individual y colectiva, exigidos por los numerales 195, 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Quedó precisado en el resultando octavo de esta resolución, que por sentencia ejecutoriada, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, en el juicio de garantías número 845/987-5, promovido por Pedro Marín Díaz, Secretario del Comité Particular Ejecutivo Agrario, se concedió el amparo y protección de la justicia federal, para el efecto de que se deje insubsistente el dictamen impugnado y se ordene que se realicen trabajos técnicos e informativos a efectuarse en el predio denominado "Rio Verde", también conocido como "Ex-Hacienda de San Lucas", los que habiéndose efectuado el doce de noviembre de mil novecientos noventa, por parte del ingeniero José Luis Gómez Díaz, arrojaron el resultado siguiente.

"Que del examen de toda la documentación y en específico de la copia heliográfica del plano del predio de que se trata, exhibido por el albacea Enrique Avila Segura, de la sucesión testamentaria de Francisco Segura, propietario del predio "Rio Verde" y/o Ex-Hacienda de San Lucas, en su escrito de alegatos del primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, considerando que cuentan con una superficie real de 827-77-11

(ochocientos veintisiete hectáreas, setenta y siete áreas, once centiáreas) de terrenos de monte alto, y que la superficie que ellos tienen conocimiento es la de 625-00-00 (seiscientos veinticinco hectáreas) de monte, las cuales piden que se respeten como pequeña propiedad, en los términos de la Resolución Presidencial de doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, que en su cuarto resolutive determina que debe respetarse la superficie de 625-00-00 (seiscientos veinticinco hectáreas)"

Las anteriores afirmaciones expresadas por parte del albacea aludido, implican en los términos del artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria su confesión expresa respecto a la superficie real que poseen que es la de 625-00-00 (seiscientos veinticinco hectáreas), prueba confesional que hace prueba plena, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199, de la codificación mencionada, para acreditar fehacientemente, que existen de más 252-77-26 (doscientas cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas) que son demasías del predio referido.

Por ende dicha demasia en terrenos poseídos por particulares, con título primordial y en una extensión mayor de la que éste determine, encontrándose su exceso dentro de los linderos demarcados por el título y, por lo tanto, confundido en su totalidad con la superficie titulada, como lo dispone el artículo 6o de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, resultan afectables en los términos de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Lo anterior, debidamente administrado con el informe del Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, precisado en el resultando décimo, pone de manifiesto que las hectáreas consideradas en esta resolución como demasías, no se encuentran inscritas a nombre de persona, ejido o comunidad alguna, documental pública que merece prueba plena, en los términos de los numerales 129 y 202, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Lo expuesto se confirma con el siguiente criterio jurisprudencial, que en su rubro es como sigue:

"Demasías, afectación al propietario con certificado de inafectabilidad, carga de la prueba - Si el propietario con certificado de inafectabilidad sostiene que la afectación sobre sus tierras ordenadas por una Resolución Presidencial, comprende terrenos inafectables y no como informan las responsables demasías que no gozan de inafectabilidad alguna, corresponden al propietario probar que dichas tierras coinciden con las amparadas por su certificado de inafectabilidad, en tanto para justificar sus actos las responsables, deberán acreditar la existencia de las demasías o excedentes que le atribuyen y que precisamente

sobre ellas y respetando la superficie amparada por el certificado de inafectabilidad, se decretó la dotación de tierras correspondientes" Apéndice al tomo 1917-1985, del Semanario Judicial de la Federación, tercera parte segunda sala, página 259, precedente relacionado en el séptimo lugar de la tesis jurisprudencial 126.

Consecuentemente, procede dejar sin efectos jurídicos el dictamen negativo del cuerpo consultivo agrario aprobado en sesión plenaria de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, impugnado como acto reclamado, en el juicio de garantías aludido.

CUARTO.- Ciertamente que en la presente situación las actuaciones del expediente agrario relativo, demuestran que se reúnen los presupuestos de capacidad colectiva e individual y de predio afectable, exigidos por la ley de la materia, para la procedencia de la solicitud de dotación de tierras.

De las periciales e informes aportados, pruebas aptas en la especie, queda probado que el núcleo peticionario tiene capacidad para promover y en su caso recibir tierras por concepto de dotación por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 195 y 196 a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria la acción de dotación de tierras tiene legitimación.

QUINTO.- Que respecto al predio señalado en los resultandos octavo, noveno y décimo de esta resolución, con la certificación expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Temascaltepec, Estado de México, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno queda debidamente probado que son demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción III y IV de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicables de conformidad con el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria, por no encontrarse amparados bajo declaratoria alguna, ni estar inscrito a nombre de ninguna persona, ni han salido del dominio de la Nación por título legalmente expedido, por tanto, resulta afectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Procede revocar el mandamiento de Gobernador del Estado de México de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete y publicado el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o, 7o y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras

promovida por campesinos del poblado denominado "Carboneras" ubicado en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 252-77-11 (doscientas cincuenta y dos hectáreas setenta y siete áreas, once centiáreas) de monte que se tomarán de terrenos de demasías, propiedad de la Nación, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos en favor de los ciento setenta y siete capacitados que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria; y podrá constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México, de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de ese Estado el dieciocho de junio del mismo año, bajo el número 73, tomo CXXIII, que negó la acción de dotación de tierras examinada.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados, comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria y por oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales dependientes de la Dirección General de Procedimientos Agrarios.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres - El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez** - Rúbrica - Los Magistrados **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos** - Rúbricas - El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón** - Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 8/92, que se tramita en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. FELIPE BECERRIL MARTINEZ Y MIGUEL CASTAÑEDA JUAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor FRANCISCO AGUILAR ACOSTA, en contra de ERNESTINA SOTELO DIAZ, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1411 y 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil anúnciese la venta del bien embargado por una sola vez dentro de nueve días haciéndose la publicación de la almoneda por edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste juzgado y sirviendo de base la cantidad de diecinueve mil ochocientos nuevos pesos, cantidad que ya se encuentra reducida del diez por ciento que establece el precepto invocado, de acuerdo al dictamen que obra en autos, convóquense a postores y se señalan nuevamente las once horas del once de marzo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate. Bien embargado: un bien inmueble con construcción, ubicado en la calle de Berriozábal, sin número del municipio de Zauaupan, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: trece metros diez centímetros con Gregorio Sotelo Díaz; sur: trece metros sesenta centímetros con calle Berriozábal; oriente: cuatro metros setenta centímetros con Agustín Pérez López y poniente: ocho metros con Gregorio Sotelo; con una superficie de ochenta y dos punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, cuya construcción es mixta, es decir de adobe y tabique, en dos niveles, con servicio de agua potable, drenaje y luz eléctrica.

Sultepec, México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica, 881.—25 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GUDIÑO DE JUAREZ MARIA GUADALUPE, en el expediente marcado con el número 1295/93, que se tramita ante éste H. juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 1 número 50, lote 1, Fracc. B manzana B de la colonia El Sol en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.52 m con lote 1 fracción C; al sur: 12.48 m con lote 1 fracción A; al oriente: en 14.22 m con calle 1; al poniente: 14.74 m con calle 7; con una superficie total de 151.89 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se les harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. juzgado, quedan en la Secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Baudista Nava.—Rúbrica, 884.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, LEJNDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE DICHA SUCESION, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN GARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MAGDALENA ESPINOZA RAMOS, en el expediente número 1409/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 21 manzana 183, colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica, 142-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ

En el expediente marcado con el número 1641/93, relativo al juicio de Ordinario Civil promovido por Pedro Juárez López y Martha Vargas de J. en contra de María F. Sánchez Gutiérrez y Eduardo Alejandro Cobanera, la ciudadana juez segunda de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Méx., ha ordenado emplazar por edictos a los demandados, C. EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ, reclamándoseles las siguientes prestaciones: A).—La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada, de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva respecto de lote 10, manzana 20, a (Romano), distrito habitacional H-32, colonia Ensueños Cuautitlán Izcalli, con una superficie de: 105.00 m², casa habitación marcada con el número 38 de la calle de Venus de la colonia de Ensueños de Cuautitlán Izcalli, B).—La cancelación de la partida registral a nombre de los señores Eduardo Alejandro Cobanera Vargas y María Flor Sánchez Gutiérrez, respecto de la casa antes citada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.—Se expiden a los 17 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica, 144-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN GARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GRACIELA GUDINO PAEZ, en el expediente número 1835/93, que se tramita en este juzgado la usucapción del inmueble ubicado en calle 1, número 54, lote 1, fracción "D" manzana "B", de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4.05 m con avenida 6; al sur: 7.22 m con lote 1, fracción "C"; al oriente: 25.04 m con calle 1; al poniente: 25.30 m con avenida 7, con una superficie de: 141.70 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 11 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

885.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de JOSE VAZQUEZ GARATE, el Ciudadano Juez señaló las 11.00 horas del día 24 de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respectivo a TELEVISION A COLOR: marca Sony Trinitron, a control remoto 20" en mueble de madera en color café, con número de serie, en regular estado, por lo que se le asigna en valor comercial de: N\$ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VIDEO GRAVADORA: marca Sony Superbetamax, en mueble de color negro, plástico, tipo Betamax, botones al frente para su control, con número de serie 988640, en regular estado, por lo que se le asigna en valor comercial de: N\$ 705.00 (SETECIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MODULAR: marca Panasonic, MC-4050A, con tocadiscos, radio FM y AM, toca cintas, con 2 baffles, en mueble de madera en color café, en regular estado, por lo que se le asigna un valor comercial de: N\$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CANTINA EN ESCUADRA: de 2.00 m X de altura, en color café claro y oscuro en Melamina, en regular estado de uso, por lo que se le asigna un valor comercial de: N\$ 435.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) HORNO DE MICROONDAS MCA: Toshiba, programable, con número de serie 7XA14583, modelo ERX 56 10 B-4, en regular estado de uso, por lo que se le asigna un valor comercial de: N\$ 585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de BASE: para el remate la cantidad de: N\$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

CONVOQUENSE POSTORES Y CÍTESE A ACREEDORES.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

903.—25, 28 febrero, 1o, marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA SALAZAR MARTINEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 129/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tehuuestitla Las Animas La Mag. A., ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de la Paz, y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 58.50 m con Juan Ladislao Lara Reyes; al sur: 58.50 m con Juan Ladislao Lara Reyes; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Canto; al poniente: 15.00 m con Juan Ladislao Lara Reyes, actualmente cerrada Retoño; con una superficie total de 877 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

886.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ALBERTO TORRES MORAN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1457/92, respecto del inmueble ubicado en avenida Kennedy y esquina Nacional número uno, colonia Jajaipa, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con una superficie de 464.00 m². (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos el primero de: 17.00 m y colinda con Isabel Fragoso M., y el segundo en: 18.00 m y linda con Jovita González R., al sur: en 30.00 m y linda con avenida Kennedy, al oriente: en 13.00 m y linda con Jovita González Rivero, al poniente: 17.00 m y linda con avenida Nacional (Vía Morelos).

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 1o. de junio de 1992.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

141-A1.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1535/93.

DEMANDADO: FERNANDO LOPEZ CARMONA PEREZ HERNANDEZ MARIA ELENA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 15, de la colonia México, III sección, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Cofre de Perote o Letras; al poniente: 8.00 m con lote 18; con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., del día 28 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

143-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Que en el expediente número 243/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. El C. juez señala las 12,00 horas del día 9 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez S/N, de Mexicalcingo, Méx., con las siguientes: al norte: 97.00 m con Máximo Al Monroy, al sur: 97.50 m con Jesús Moreno Fuentes; al oriente: 25.00 m con Francisco González, al poniente: 25.00 m con camino.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este H. juzgado y el juzgado exhortado por una sola vez y convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 56/100 M.N.).—Toluca, México, a los 17 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 893.—25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 2157/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de ROSA MARIA MANZON CARBAJAL DE MENDIETA Y AURELIO MENDIETA VELAZQUEZ, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.30 horas del día 16 de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: inmueble casa habitación ubicada en la calle Ramón G. del Villar No. 103, Col. Sector Popular, Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 m con propiedad particular; al sur: tres líneas, la primera de: 13.50 m de oriente a poniente, la segunda de: 1.50 m de norte a sur, la tercera de: 22.50 m de oriente a poniente, todas colindan con Rancho La Luz; al oriente: 24.70 m con calle Ramón G. del Villar; al poniente: 23.70 m con propiedad particular.—DATOS REGISTRALES.—Libro Primero, Sección Primera, Volumen 181, partida 110-872, fojas 26.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 894.—25 febrero, 1o. y 4 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

METEPEC, MEX.

E D I C T O

En los autos del expediente número 12/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE ACEVEDO SERRATO, Y/O, en contra de GILBERTO LONGARES ANGUIANO, la C. juez de cuantía menor de Metepec, Méx., dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a MARIA GUADALUPE ACEVEDO SERRATO, con el escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido, por las razones que hace valer en términos del artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las 11,00 horas del día 14 del mes de marzo de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, en fecha 27 de enero del año próximo pasado, consistente en una camioneta tipo Pick-Up, marca Ford, modelo 1972, color blanca, con letreros en sus costados y tapa de caja, con estructura simple tubular sobre caja de carga, con número de motor 63143DGA, Registro Federal de Automóviles: 31523, capacidad de carga 750

Kgs. cuyas condiciones generales de conservación son malas, faltándole algunas molduras exteriores y presentando un golpe en un costado delantero, con llantas de media vida, interiores sucios y descuidado en tela de baja calidad de color guinda; debiendo servir de base la cantidad de: N\$ 7,000.00 (SIETE MIL NUEVOS PESOS M.N. en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, expídase los edictos correspondientes.—A los 21 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica. 895.—25, 28 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En el expediente número 284/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL HERNANDEZ GOMEZ, en contra del señor SERGIO MEZA CAMACHO, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las 11.00 horas del día 11 de marzo de 1994, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente asunto, consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Atlaconulco No. 102 lote 17, colonia Sector Popular, antiguamente Colonia Sánchez, Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.54 m con lote 16, al sur: 21.65 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con lotes 23 y 28, al poniente: 10.00 m con calle Atlaconulco. Superficie de: 216.40 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo asiento o partida 349-101, volumen 151, libro 1o., sección 1a., fojas 420 el 8 de septiembre de 1975.

Se expide la presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por sólo una vez y en la tabla de avisos de este H. juzgado. Convóquense postores. Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de: N\$ 171,261.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 18 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Miréya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 899.—25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1150/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ARNESES Y ENSAMBLÉS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 17 de marzo de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Leonardo Da Vinci, manzana 2, lote 9, parque industrial San Antonio Buenavista, población de Toluca, México, y nave industrial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con servidumbre de paso, al sur: 25.00 m con nave 10, al oriente: en dos líneas: 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno Y/O indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle de Leonardo Da Vinci, con una superficie de aproximada de: 500.00 m2. De las oficinas, al norte: 4.35 m con servidumbre de paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión 09, superficie: 50.025 m2. Superficie aproximada: 550.025 m2.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO; que se edita en esta Ciudad; sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que fueron fijados en los avalúos rendidos por los peritos notifíquese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

900.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 310/94, ROGELIO CERVANTES RODRIGUEZ Y ELSA ESPINOZA RAMIREZ, promuevan diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Apanco, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.00 m colinda con Tomás Martínez López; sur: 37.00 m colinda con Angel Sánchez Valencia; oriente: 10.00 m colinda con calle Matamoros; poniente: 10.00 m colinda con Benito López.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veintinueve días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

888.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H., S.N.C., en contra de ROGELIO MACIAS PEREZ Y ALICIA ELSA CRUZ SANABRIA DE MACIAS, expediente número 146/91, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda la casa número 3 del edificio 2 de la calle de Valle de Yuriria, lote 1, manzana 14, sección B, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Toluca, Estado de México, y se señalaron las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble descrito, y al efecto se convocan postores, sirviendo de base la cantidad de cincuenta mil pesos nuevos, previo del avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F. a 3 de febrero de 1994.

C. Secretario de Acuerdos.

Lic. Pablo Guillén Valtierra.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico de la Localidad. 891.—25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número: 1042/93. DEMANDADO: ESTHER MENDOZA VELAZQUEZ

MARIA SANTOS VALERIO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 20 del fraccionamiento Agua Azul Super 4, Tercera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 43 y al poniente: 9.00 m con calle Diego Mase y tiene una superficie total de: 15.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrósio Hernández Molina.—Rúbrica.

892.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRESCENCIANO CORTES COSS.

JUANA MARIA CORTES Y TEJEDA, en el expediente marcado con el número 1013/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 23, de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 16.82 m, y linda con lote 6; al sur: 16.82 m y linda con lote 4; al oriente: 8.00 m y linda con lote 33; al poniente: 8.00 m y linda con calle de Los Indios Verdes. Con una superficie total de: 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece por sí, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 30 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

901.—25 febrero, 14 y 29 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 220/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por Eloisa Ayala Rodríguez, respecto del bien inmueble fracción de terreno denominado "El Solar", ubicado en el barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 63.90 m colinda con Margarito Ayala G., al sur: 69.10 m colinda con Ismael Sandoval Fuentes, al oriente: 20.00 m colinda con Manuel Aguilera Sandoval, al poniente: 20.00 m colinda con camino público. Con una superficie total de: 1,390.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los 15 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

902.—25 febrero, 8 y 8 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 2310/94. C. ANTONIO VARGAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble número en calle Benito Juárez, número 527, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.10 m con calle Calzada Oxtotitlán, sur: 17.90 m con calle Benito Juárez, oriente: 23.70 m con el señor Nicolás Cuero, poniente: 18.60 m con la C. Guadalupe Ramírez Fonseca.

Superficie aproximada de: 341.48 m2.

El C. Registrador de Canal, a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

903.—25 febrero, 8 y 8 marzo.

Exp. 2226/94, ARTURO WALTER MAR PEREZ, VICTOR MANUEL MORAN SALINAS, ANGEL CARRANZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, denominado La Loma, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 169.30 m con Carlos Pliego, al sur: 121.50 m con Leopoldo Vallejo Ríos, al oriente: 67.00 m con barranca, al poniente: 68.00 m con Miguel Ledezma.

Superficie aproximada de: 9,700.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

906.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 2059/94, MARIA DEL CARMEN RUBI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 119, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.10 m con privada del mismo, sur: 14.10 m con Silvia Edith M., oriente: 12.50 m con Petra Prisca P., poniente: 12.50 m con Mauricio Islas Hernández.

Superficie aproximada de: 173.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

876.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 136/94, SONIA VALDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, municipio de Nonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 7.10 m con avenida Morelos, sur: 7.10 m con Mario Martín Pérez, oriente: 13.15 m con Hermelinda Ruiz Salvador, poniente: 13.17 m con Amadela Valdez Ruiz.

Superficie aproximada de: 93.43 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 22 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

898.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 137/94, GRACIELA PEREZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ortigas sin número, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 17.40 m con Mario Pérez Montes de Oca, sur: 20.21 m con Arturo Díaz Montes de Oca, oriente: 22.29 m con Alejandra Mejía Pérez, poniente: 13.00 m con Javier Pérez Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 619.96 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

896.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 138/94, REBECA PEREZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo Sin número, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 26.33 m con Martha Montes de Oca y 8.63 m con Martha Montes de Oca, sur: con dos líneas, una de: 9.50 m y otra de: 17.66 m con Alejandra Mejía Pérez, oriente: 16.81 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: tres líneas, una de: 7.65 m, otra de: 1.57 m y una tercera de: 8.18 m con Graciela Pérez Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 563.65 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

897.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 210/94, J. JESUS LARA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Potrero" jurisdicción del poblado de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m con Gaspar Centeno Jurado, sur: 60.00 m con camino a Apanitle, oriente: 55.00 m, Gaspar Centeno Jurado, poniente: 50.00 m con Gaspar Centeno Jurado.

Superficie aproximada de: 3,150.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

880.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 209/94, VICTOR MANUEL LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción, ubicado en la calle Morelos S/N, en el barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 49.69 m. Elba Poblato Reynoso, sur: 49.69 m Esperanza García Barba, oriente: 6.95 m Heriberto Martínez, poniente: 7.70 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 363.78 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

880.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 211/94, ING. HECTOR MONTOYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 37.00 m con Marcelino Sánchez García, sur: 37.00 m con Griselda Araujo Montero, oriente: 21.50 m con carretera, poniente: 21.50 m con Luis Araujo Sánchez. Ext. Sup. 795.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

882.—25 febrero, 3 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 31/94, JOSAFAT VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana S/N del barrio del Convento, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda; PRIMER INMUEBLE: norte: 17.00 m con Félix Morales, sur: 16.00 m con Rosa Villafán, oriente: 22.00 m con carretera y poniente: 22.00 m con Rosa Villafán. Superficie aproximada de: 258.76 m². SEGUNDO INMUEBLE: norte: 10.00 m con Gregorio Hernández, sur: 10.00 m con Juan Ortiz, oriente: 12.00 m con calle de su ubicación y poniente: 10.00 m con Jesús Santa Olalla. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 18 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

879.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 32/94, EFIGENIA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 72.00 m con Aracely Sánchez Navarrete, Isabel Urquiza y Epifanio López, sur: 72.00 m con Saturnino Macedo y Bernardino Vergara Trujillo, oriente: 13.70 m con calle Nicolás Bravo y poniente: 13.70 m con calle Vicente Guerrero.

Superficie aproximada de: 986.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 18 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

879.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 003445.

Exp. 1744/94, C. JUAN SANTIAGO LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sra. Lucila Santiago; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sr. Luis Dimas; al poniente: 19.00 m con Sra. Yaqueline Flores.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1725/93, C. JOAQUIN RODEA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 26 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sra. Claudia Amanda López; al oriente: 19.00 m con Sr. Emiliano García; al poniente: 19.00 m con Sra. Milagros Moreno.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003317.

Exp. 1726/93, C. EFREN ANTELMO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ignacio Manuel Altamirano Esq. Poniente 1, manzana 871, lote 9, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Aliverico Morales Bravo; al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 1; al poniente: 19.00 m con C. Francisco Maya García.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003312.

Exp. 1727/94, C. EUSEBIO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., manzana 202, lote 14, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 7; al sur: 09.00 m con C. Antonia Cabañas; al oriente: 19.00 m con C. Norberto Barrera V.; al poniente: 19.00 m con C. María Jiménez Michell.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003198.

Exp. 1728/93, C. ALFONSO CRUZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 609, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con C. Genaro Ernesto García Cruz; al oriente: 19.00 m con lote baldío; al poniente: 19.00 m con C. Zonaido Ruiz Pérez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003298.

Exp. 1729/93, C. ALEJANDRA MENESES DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con C. Alicia Araceli Tapia Vargas; al oriente: 19.00 m con C. Cristina Muñoz de García; al poniente: 19.00 m con C. Martha Torres Andrade.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003259.

Exp. 1730/94, C. LEONEL CASTILLO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Jesús Zurita Flores; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Sr. Martín Reyes Piña; al poniente: 19.00 m con Sra. Hilaria Cruz Flores.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003289

Exp. 1731/94, C. LIBIA LOPEZ SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ignacio Manuel Altamirano s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Emilio Martínez; al sur: 10.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Rivera; al poniente: 19.00 m con Sr. Antonio Malagón.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003264

Exp. 1732/94, C. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. S. Lerdo de Tejada No. 213 Esq. Poniente 2, Col. Concepción, V. Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 9.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 9.00 m con Sra. María del Carmen Ortiz Rodríguez; al oriente: 19.00 m con Sr. Felipe Miranda Leal; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 2.

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003504

Exp. 1756/94, C. FERNANDO ARGEL REYES BONILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 810, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 11; al sur: 10.00 m con Sr. Celedonio Ramos Jarquín; al oriente: 19.00 m con Sr. Fernando Argel Reyes Bonilla; al poniente: 19.00 m con Sr. Adrián Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003324.

Exp. 1757/94, C. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 504, manzana 65, lote s/n., colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Evodio Agapito Marín; al sur: 10.00 m con calle Sur 9; al oriente: 19.00 m con Sra. Hortencia Ríos Reyes; al poniente: 19.00 m con Sr. Mario Mendoza Aparicio.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003340

Exp. 1758/94, C. ARISTEO VALDEZ CONTRERAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 11 No. 715 Esq. Oriente 9, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Angelina Romero Tovar; al sur: 08.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 9; al poniente: 19.00 m con C. Francisca López López.

Superficie aproximada de: 152.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003261

Exp. 1759/94, C. GUILLERMO BAHENA PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 701 esquina Oriente 8, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Guillermo Bahena Peña; al sur: 08.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con C. Filiberto Ocelotl Aguilar; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 8.

Superficie aproximada de: 152.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003262

Exp. 1760/94, C. GUILLERMO BAHENA PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 700 Esq. con calle Oriente 8, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Sur 11; al sur: 08.00 m con Sr. Guillermo Bahena Peña; al oriente: 19.00 m con Sr. Jesús Gutiérrez Herrera; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 8.

Superficie aproximada de: 152.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003325.

Exp. 1761/94, C. JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 esquina Oriente 10 No 813, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Fernando Angel R. B.; al sur: 09.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con C. Celedonio Ramos Jarquín.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003272.

Exp. 1762/94, C. MAURO VILLA CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 104, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 10; al sur: 09.00 m con C. Onésimo Rivera C.; al oriente: 19.00 m con C. Anizeto Villano B.; al poniente: 19.00 m con C. Felipe Reyes H.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003283.

Exp. 1763/94, C. JUANA PALMIERI DE LOZANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 111, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Edgar García T.; al sur: 10.00 m con calle Sur 16; al oriente: 19.00 m con Sr. Miguel Ortega; al poniente: 19.00 m con Sra. Amparo Alfaro.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003533.

Exp. 1747/94, C. MARIA ENRIQUETA CONCEPCION CRUZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 esquina con calle Poniente 11 s/n., manzana 826, lote 7, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.95 m con calle Norte 10; al sur: 08.95 m con Sr. Enrique Licona Sanvedra; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 11; al poniente: 19.00 m con Sr. Maximino Martínez Cedillo.

Superficie aproximada de: 170.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003311.

Exp. 1745/94, C. JUAN PAREDES BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., manzana 873 lote 5, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con C. Carmelo Rodríguez; al oriente: 19.00 m con C. Salvador Cuervo; al poniente: 19.00 m con lote baldío.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003303.

Exp. 1746/94, C. MARGARITA BARRERA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Patricia Vargas Alvarado; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan de la Luz Emilio; al poniente: 19.00 m con Sra. María Viviana Rivero.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003301.

Exp. 1764/94, C. GREGORIA CRUZ DE CALDERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Tezozomoc No. 107, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Felipe Jiménez; al sur: 10.00 m con avenida Tezozomoc; al oriente: 19.00 m con Sra. María Hernández; al poniente: 19.00 m con Sr. Gregorio López.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003525.

Exp. 1748/94, C. MAXIMINO SANTIAGO MARTINEZ CEDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., manzana 826, lote 6, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con C. Ezequiel Santiago García; al oriente: 19.00 m con C. Rafael Martínez Martínez; al poniente: 19.00 m con C. Rubén Domínguez García.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003506.

Exp. 1749/94, C. ANTONIO ASTUDILLO SILVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., manzana 852, lote 10, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Teodoro Silva Salazar; al oriente: 19.00 m con Sr. Metodio Martínez Flores; al poniente: 19.00 m con Sr. Florencio Fuentes.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003507.

Exp. 1750/94, C. EVANGELINA SANCHEZ GUADARRAMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., manzana 827, lote 2, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sra. Teresa Adame Rivera; al oriente: 19.00 m con Sr. Manuel Gómez Ayala; al poniente: 19.00 m con Sr. Manuel Maldonado López.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003316.

Exp. 1751/94, C. NORMA DANELL VALENCIA ADQUERE PARA LOS MENORES DE EDAD LOS C. ERICK Y MA. DEL CARMEN SALAZA DANELL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., manzana 848, lote 4, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Raúl Franco Sánchez; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Lucero Guzmán; al poniente: 19.00 m con Sra. Jovita Rodríguez Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003522.

Exp. 1752/94, C. JOSE ALFREDO SEGURA MENDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., manzana 864, lote 6, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Sra. Gregoria Hernández Díaz; al oriente: 19.00 m con Sra. Laura Vergara; al poniente: 19.00 m con Sr. José Luis Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1753/94, C. GABRIEL GARCIA PONCE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 1009, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Julio Flores; al sur: 10.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con Sr. Melchor Hernández Mendoza; al poniente: 19.00 m con Sra. Guadalupe Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003251.

Exp. 1733/94, C. GENARO ERNESTO GARCIA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., manzana 869, lote 16, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Alfonso Cruz Arrollo; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Sr. Francisco Cruz Ruiz; al poniente: 19.00 m con Sra. Lidia Ramírez Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003257.

Exp. 1734/94, C. TEODORO SILVA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Antonio Estudillo Silva; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sr. Gabriel Guzmán; al poniente: 19.00 m con Sra. Olivia López Cortés.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003194.

Exp. 1805/94, C. ESQUIA MANJARREZ BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n., San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "La Medalla"; mide y linda al norte: 14.90 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 14.90 m con Leandro Vázquez Barrera; al oriente: 24.00 m con Francisco Martínez Manjarrez; al poniente: 24.00 m con Donaciano Martínez Manjarrez.

Superficie aproximada de: 357.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.